

# **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

## ***Póliza de Seguro para Vehículos y Motocicletas***

***LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No.LPN-001/INA/2017***

**BRE 2017**

**OCTU**

## GLOSARIO

<b>Órgano Contratante:</b>	Instituto Nacional Agrario (INA)
<b>Comisión Evaluadora:</b>	Comisión nombrada por el órgano Contratante para la revisión y análisis de las ofertas.
<b>Oferente:</b>	Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este Pliego de Condiciones. Por participar se entenderá aquel que presente una oferta.
<b>Formalización del Contrato:</b>	Suscripción de un contrato o la emisión de una orden de compra firmada por autoridad competente para cada uno de los casos.
<b>Información Reservada:</b>	Información que puede colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los Oferentes o que impliquen competencia desleal.
<b>Carta Propuesta:</b>	Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, en el análisis de la oferta la Comisión Evaluadora deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.

- Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- Certificación de Inscripción:** Se entenderá por Certificación de Inscripción la copia fiel de la Resolución emitida por la ONCAE de Inscripción, Actualización o Renovación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, cuya fecha de emisión no será mayor a dos (2) meses calendario previo a la recepción de ofertas.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Todos los Oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta de por lo menos del dos por ciento (2%) del valor de la misma. Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del Oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
- Garantía de Cumplimiento:** Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.
- Garantía de Calidad:** Efectuada la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.
- Días:** En todos los plazos que se estipulen en el presente Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderá que son días calendario.
- Desviación:** Para los efectos del presente Pliego se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc; que se han establecido o requerido en este documento.

- Reserva:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una reserva es la inclusión por parte del Oferente dentro de su oferta, de términos contrarios al Pliego de Condiciones.
- Omisión:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una omisión, es la ausencia de cualquier dato o característica solicitada en este documento.
- Diferencia:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones ofrecidas divergen de lo solicitado, sin embargo, esta divergencia no limita el alcance del suministro por lo que no califica como una desviación.
- Errores:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende por errores: Aquellos de carácter aritmético y los errores relativos al texto.
- Sustancial:** Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación del Oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales, ofertas alternativas si fueren admisibles.

## Índice

### Contenido

<b>1.- CARTA DE INVITACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2.- DATOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>7-17</b>
<b>3.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>18-21</b>
<b>4.- FORMAS DE RESOLVER CONTROVERSIAS.....</b>	<b>21</b>
<b>7.- ANEXOS.....</b>	<b>22-28</b>

## **1.- CARTA DE INVITACION**

Tegucigalpa, M.D.C., -- de Octubre del 2017

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Su Oficina.

### **REF. LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPN-001/INA/2017 CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES**

Estimados Señores:

Por este medio se les invita a presentar ofertas para la Licitación Privada Nacional **No. 001/INA/2017** para la contratación de póliza de seguro para vehículos y motocicletas propiedad del Instituto Nacional Agrario.

El Pliego de Condiciones de la precitada licitación está disponible a partir de esta fecha en la página web [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn), del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (**HONDUCOMPRAS**) y en la página web [www.ina.hn](http://www.ina.hn) del Instituto Nacional Agrario (**INA**); Así mismo, pueden presentarse a retirarlo gratuitamente en las oficinas de la División Administrativa en La Colonia Alameda, 4<sup>a</sup>. Ave. Entre 11 y 12 Calles, No. 1009, Tegucigalpa.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de reuniones de la Dirección Ejecutiva ubicado en la dirección indicada en el párrafo anterior, **el día 29 de octubre del 2017 a las 2 p.m. hora local**, en presencia de la Comisión Evaluadora y los oferentes participantes.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje mínimo equivalente al 2% del precio de la oferta incluyendo el 15% de Impuesto S/Ventas y una vigencia mínima de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Muy Atentamente,

**Lic. Juan Manuel Gálvez Ordoñez**  
Jefe División Administrativa

Cc: Archivo

## **2. DATOS DE LA LICITACIÓN**

### **2.1 Objeto de la Licitación**

La presente licitación tiene como propósito la *“Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos y Motocicletas” por el periodo de un año (del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre del 2018).*

### **2.2 Fuente de los Recursos**

Esta licitación se financiará con fondos del Presupuesto General del Instituto Nacional Agrario asignado por el gobierno de la Republica para el año 2017.

### **2.3 Legislación Aplicable**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República;
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de que se trate;
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Proveeduría del **INA**.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- El presente Pliego de Condiciones.
- Ley de Propiedad Intelectual o cualquier otra Ley de conformidad al proceso de que se trate; y
- Demás regulaciones especiales que apliquen.

### **2.4 Condiciones de la Licitación**

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente este Pliego se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante.

Con la sola presentación de la oferta, el oferente acepta el cumplimiento estricto de la emisión de póliza establecido en el pliego de condiciones.

Todo Oferente que presente oferta en la presente licitación está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

## **2.5 Dirección del Instituto Nacional Agrario y Correspondencia Oficial**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre Oferentes y el **INA** será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

<b>NOMBRE:</b>	Lic. Juan Manuel Gálvez Ordoñez
<b>NÚMERO DEL PROCESO:</b>	<b>LPN-No. 001/INA/2016</b>
<b>DIRECCIÓN EXACTA:</b>	Colonia Alameda Cuarta Avenida, entre 11 y 12 calles, casa No. 1009, Tegucigalpa
<b>TELÉFONO:</b>	2232-2226
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<b>jgalvez@ina.hn</b>

Para fines del presente documento “por escrito” significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, facsímile, telex, con prueba de recibido.

## **2.6 Enmienda al Pliego de Condiciones**

El **INA** podrá hasta tres (3) días calendario antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte íntegra del Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones. Las enmiendas al Pliego de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en la página Web del **INA** ([www.ina.hn](http://www.ina.hn)). El **INA** podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

## **2.7 Moneda de la Oferta**

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

## **2.8 Plazo para Presentación de Ofertas**

Las ofertas serán recibidas en el salón de reuniones de la Dirección Ejecutiva, en la dirección indicada en el numeral 2.5 anterior, a más tardar el día **22 de octubre** del presente año a las 2 p.m.

## **2.9 Cantidad Mínima de Ofertas**

La Apertura de las Ofertas, Análisis Legal y Subsanaciones, Análisis Técnico, Económico y Recomendación de Adjudicación, se llevara a cabo con un mínimo de un (1) oferente que se presente.

## **2.10 Formato, Firma y Presentación de la Oferta**

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.

**Cualquier documento expedido en el extranjero deberá estar autenticado por el respectivo Cónsul Hondureño y por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto Apostillado.**

El sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

### **PARTE CENTRAL**

Señores  
Instituto Nacional Agrario  
Tegucigalpa, Honduras C.A.

### **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

(Nombre del Oferente y su dirección completa)

### **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

Oferta de la Licitación nombre y número de la licitación

### **ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

No abrir antes de Fecha de Apertura

## **2.11 Carta Propuesta y Lista de Precios**

El Oferente presentará su carta propuesta utilizando el formulario suministrado en el **Anexo N° 1**, este formulario **deberá ser estrictamente llenado sin alterar su forma** y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

## **2.12 Documentos que componen la Oferta**

### **A. Documentos: Acreditación de la Capacidad Legal y Solvencia Económica y Financiera del Oferente**

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (**ONCAE**), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal, relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
2. En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo de Consorcio.

*En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (**ONCAE**), el Oferente deberá acompañar con su oferta los documentos que acrediten esas modificaciones. En caso de ser adjudicado al momento de suscribir contrato deberá tener el certificado vigente actualizado.*

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (**ONCAE**) indicado en el numeral 1, deberán acompañar con su oferta los siguientes documentos:

### **RESPECTO A PERSONAS JURIDICAS:**

#### **Comerciante Social (Sociedades Mercantiles):**

- a) Fotocopia del Testimonio de su Escritura de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y modificaciones si las hubiere.
- b) Poder de Representación debidamente, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Persona Jurídica que Representa, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados del año anterior al que se realiza el proceso debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría.

- d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Persona Jurídica que Representa.
- e) Fotocopia de la Constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (**ONCAE**).
- f) Declaración Jurada del Representante Legal de la Sociedad, de que ni él ni sus representados se encuentran comprendidos en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, con la firma debidamente Autenticada.
- g) Certificación del órgano societario indicando la composición del capital social, con la firma debidamente Autenticada.
- h) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

**Comerciante Individual:**

- a) Fotocopia de Escritura de Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y modificaciones si las hubiere.
- b) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría de los últimos 3 años anteriores al que se realiza el proceso o Balance General de Apertura (Cuando este recién declarado Comerciante Individual).
- c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico.
- d) Declaración Jurada del Comerciante de no estar comprendido en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación el Estado, con la firma debidamente Autenticada.
- e) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Comerciante

- f) Certificación de Industria y Comercio para ejercer el comercio en Honduras y Pasaporte del Comerciante (si el comerciante individual es extranjero).
- g) Hoja de Vida o Curriculum Vitae del Comerciante.
- h) Hojas de Vida del Personal Técnico.
- i) Copias de Documentos Acreditativos de los suministros efectuados (bienes y/o Servicios).

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, y podrán autenticarse en un solo certificado de autenticidad.

#### **B. Documentos: Económicos de la Oferta**

1. **Carta Propuesta**. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (**Anexo No. 1**), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
2. **Garantía de Mantenimiento** de la Oferta de por lo menos el **dos por ciento (2%)** del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (**Anexo N° 3**).
3. Cualquier otro documento que se señale en el presente Pliego de Condiciones.

**LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 1 y 2 NO SERÁN SUBSANABLES**

#### **C. Documentos: Comprobación de Capacidad Técnica**

1. **Referencia de por lo menos dos (2) clientes** corporativos de su Empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años), dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Representantes Legales de quien las emita.
2. Cualquier otro documento solicitado en el Pliego de Condiciones.

## **D. Documentos obligatorios previo a la Firma del Contrato:**

Previo a la firma del contrato el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en donde haga constar **no haber sido objeto de sanción administrativa firme** en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años;
2. Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga **constar que el Oferente y su Representante Legal no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;**
3. Constancia ORIGINAL vigente de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en donde se haga constar que **el Oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo Literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Declaración Jurada y el Registro Tributario Numérico;
5. Cualquier otro documento señalado en el presente Pliego de Condiciones y la normativa nacional vigente.

### **2.13 Subsanación**

La Comisión Evaluadora permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de Notificación, si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

### **2.14 Período de validez de las ofertas**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el INA. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el INA podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## 2.15 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada en la misma moneda de presentación de la oferta.

Esta garantía deberá ser extendida a favor del **INA** y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- Cheque certificado a la orden del **INA**.

La garantía deberá tener una vigencia de **90 días calendario contados** a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser presentada por lo menos, por el monto y vigencia exigidos, ajustándose a los tipos de garantía admisibles en la forma solicitada, indicando el Nombre y Número de Licitación y estar de acuerdo con el formulario Anexo N° 2 incluido en el presente Pliego de Condiciones.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta serán rechazadas por el INA.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

Inmediatamente después de que el o los Oferente(s) adjudicado(s) suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de Mantenimiento de Oferta del resto de Oferentes no seleccionados serán devueltas a requerimiento de los mismos.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- (i) Firmar el Contrato; o
- (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía de seguros acreditada ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Como garantía aceptable se entenderá aquella emitida por instituciones garantes que cumplan con los requisitos de no encontrarse en mora y dar la cobertura establecida en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La verificación podrá hacerse en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado y la Procuraduría General de la República.

## **2.16 Apertura de Ofertas**

El **INA** llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en el numeral 2.5. Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: El nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente.

Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. El **INA** levantará un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: La identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto, el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por lote; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta al igual que lo harán quienes representen al **INA**. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) y en la página web del **INA** ([www.ina.hn](http://www.ina.hn)).

## **2.17 Motivos de Rechazo y Descalificación de Ofertas**

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

- a) Que la Carta Propuesta no esté firmada por el Oferente o su representante legal (*Anexo N° I*);
- b) Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en la Carta Propuesta descritos en el (*Anexo N° I*);
- c) Estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”;

- d) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- e) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos;
- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- g) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos, se hagan reservas o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación que vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el presente Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones;
- k) Si se llegare a comprobar que la documentación y/o información que se presentó con la oferta es falsa;
- l) Si se comprobare que el proponente no proporcione su mejor precio en comparación con los precios referenciales que proporciona el mercado.
- m) Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Condiciones.

## **2.18 Cumplimiento de las Ofertas**

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos cuando no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas:

Se entenderá por:

- a) Una **DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.
- b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA**, aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por el INA a recomendación de la Comisión Evaluadora y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones a las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

## 2.19 Examen de las Ofertas

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión Evaluadora que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan la oferta será rechazada:

- a) *Carta Propuesta (Anexo N° 1);*
- b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo N° 2).*

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, ésta será rechazada.

## 2.20 Evaluación de las Ofertas

El INA por medio de la Comisión Evaluadora, evaluará los aspectos, legales, técnicos, y económicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos, condiciones y efectuada la evaluación técnica, la Comisión Evaluadora establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la oferta será rechazada.

## **2.21 Comparación de las Ofertas**

El INA por medio de la Comisión Evaluadora comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación, y que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Dicha comparación determinará la oferta evaluada como la más Económica o la que se estime más conveniente para los intereses del Órgano Contratante, de acuerdo al plan de entrega.

## **2.22 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente**

Previo a la Recomendación de la Adjudicación si el INA así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la **oferta más económica o mejor evaluada** y por ello la más conveniente para el Órgano Contratante, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso el INA procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja o la siguiente que se estime más conveniente para los intereses del Órgano Contratante, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

## **2.23 Recomendación de Adjudicación**

La Comisión de Evaluación en base al análisis de las ofertas emitirá un Informe Recomendando la **adjudicación del (los) lote (s) al o los oferentes** cuyo examen y evaluación de sus ofertas determinen que se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, que cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como las más económica para los intereses del Órgano Contratante.

## **2.24 Resolución de Adjudicación**

El Órgano Contratante una vez recibida la Recomendación de Adjudicación y la copia del expediente, en el término de diez (10) días hábiles emitirá la Resolución de Adjudicación correspondiente.

## **2.25 Notificación de la Resolución de Adjudicación**

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la elaboración de la Resolución de Adjudicación, el Órgano Contratante notificará dicha Resolución, por escrito a todos los Oferentes.

## **2.26 Firma del Contrato**

Notificada la Resolución de Adjudicación a los Oferentes adjudicados, éstos quedan obligados a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento a que se refiere el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación, debiendo procurar el Órgano Contratante formalizar dicho contrato en el menor tiempo posible en cumplimiento al Principio de Eficiencia y Eficacia.

## **2.27 Recomendación para Declarar Desierta o Fracasada la Licitación**

El INA con base en el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora, emitirá la Resolución para Declarar Desierta o Fracasada la Licitación si se presentase alguno de los casos señalados en los Artículos 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Una vez emitida la Resolución para Declarar Desierta o Fracasada la Licitación por parte del INA, la División Administrativa remitirá una copia de dicha Resolución a cada uno de los oferentes participantes en dicho proceso

## **3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación, que debe ser realizado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar la Comisión Evaluadora podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión Evaluadora podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

### 3.1 Criterios Objetivos de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por una Comisión que se nombrara a tal efecto y el Procedimiento a seguir es el siguiente:

1. **Evaluación legal:** una vez realizada la evaluación legal y comprobado el cumplimiento de los requisitos legales mínimos exigidos; se procederá a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de las ofertas que cumplan con dichas especificaciones legales.
2. **El cumplimiento de especificaciones técnicas** mínimas solicitadas, se hará mediante ficha de Comparación simple (cumple/no cumple), finalizada la evaluación técnica, las ofertas que cumplan con todas las especificaciones mínimas solicitadas, pasarán a la siguiente etapa de evaluación, la cual consiste en la comparación de precios. En esta etapa de evaluación se incluye el cumplimiento del plan de entregas definido en este pliego de condiciones.
2. **La comisión evaluadora procederá a hacer la comparación de precios.** La comparación de Precio de las ofertas, tendrá como propósito, determinar aquella oferta que presenta el precio más económico

### 3.2 Condiciones del Servicio Ofertado

Los oferente deberán contar con las condiciones necesarias para poder efectuar la prestación de seguros requerido, conforme a las especificaciones y datos técnicos señalados en el presente pliego de condiciones con sus respectivos respaldos, garantías y plazo de entrega indicado en su oferta, desde el momento en que se notifique los resultados de la adjudicación por parte del Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario.

#### 3.2.1. Condiciones Especiales del Contrato

##### 3.2.1.1 Cobertura y Condiciones para la Contratación de la Póliza de Seguros

###### ➤ SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

- a) Colisión y vuelco accidental
- b) Incendio, rayo, auto ignición
- c) Robo total del vehículo o motocicleta
- d) Motines, conmoción civil, huelga y alborotos populares, sean estos provocados por situaciones políticas, religiosas o ideológicas

- e) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes mínimo Lps. 400,000.00
- f) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas mínimo Lps. 400,000.00
- g) Rotura de cristales por cualquier causa 90/10
- h) Equipo especiales
- i) Ciclón, huracán, fenómenos naturales, desbordamiento de ríos, derrumbes, y otros fenómenos análogos
- j) Extensión territorial: Nacional
- k) Gastos médicos. La cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) por cada asiento, mínimo.
- l) Seguro de ocupantes por persona perdida, daño, o responsabilidad que sufra, causa o que incurra el automóvil asegurado, mientras sea manejado por persona autorizada por el **INA**, que sea mayor de 18 años de edad y con su respectiva Licencia de Conducir. Este seguro debe ser reembolsado a nombre del **INA** ya que la institución será responsable ante el ocupante. Valor mínimo de esta cobertura Lps. 200,000.00 P/O
- m) Cobertura de mayoría y minoría de edad
- n) Cobertura por faltas graves (señalización vertical, horizontal, altos, semáforos y velocidad).

### **3.2.2. Errores u Omisiones no Intencionales**

Es entendido sí se omite la descripción de cualquiera de los Vehículos Asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la apreciación del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirlo, por lo que el Asegurado notificará del vehículo, tan pronto llegue a su conocimiento el no haberlo incluido, y posteriormente pagará a la Compañía la prima que corresponde.

**Nota:** Cobertura inmediata sin que el **INA** tenga que pagar más primas en caso de que la Compañía haya pagado una parte del vehículo: rotura de cristales, si han pagado un vidrio del vehículo no se requiere pagar nueva prima para que quede cubierto otra vez. Que los deducibles aplicables a todos los rubros sean rebajados automáticamente del pago del siniestro. Al momento de ocurrir cualquier daño, el **INA** está obligado a presentar el pronto aviso a la autoridad de tránsito, excepto en aquellos lugares donde las oficinas de tránsito no existan o no se encuentren en lugares cercanos al incidente. Así mismo, estará obligado a participarlo a la Compañía Aseguradora en el momento oportuno.

### **3.2.3. Clausulas Especiales**

**3.2.3.1 Contratos de Necesidades Continuas.** Para no paralizar los servicios que se prestan se podrá prorrogar el contrato vigente hasta por un máximo de TRES (3) MESES, dentro de cuyo término deberán haberse completado los tramites de la nueva contratación, la prorroga se hará mediante acuerdo entre las partes, autorizado por el Director Ejecutivo.

3.2.3.2 **Coberturas de Riesgos.** Las coberturas de riesgos deben hacerse por separado, por cada uno de los seguros a licitar.

**3.2.4 Adquisición de Activos.** Todas las adquisiciones de activos (vehículos y motocicletas) que realice el **INA** después de la adjudicación, comprendidos en las ramas solicitadas en ésta licitación, la Compañía Aseguradora favorecida las incorporará automáticamente al momento de la notificación por parte del **INA**, quién pagará la prima correspondiente a Prorrata Temporis que resulte desde la fecha de notificación hasta el final de la vigencia de la póliza.

**3.2.5 Indemnización de Activos del INA.** En caso de robo total del vehículo, motocicletas del **INA** o de siniestro considerado por la compañía asegurada cómo pérdida total, la indemnización podrá ser a criterio del **INA**, reposición, reparación o remuneración en efectivo.

**3.2.6 La Indemnización** que se produzca cómo consecuencia de un siniestro reportado, en los vehículos y motocicletas deberá reconocer la totalidad de los gastos en que incurra el **INA** para la restauración de los daños reportados, incluyendo materiales, combustible, mano de obra y gastos de administración. El costo de los materiales utilizados debe reconocerse al valor de reposición.

**3.2.7 Los Reclamos.** Los reclamos podrán presentarse en papel Membretado del **INA** o en los formularios que para tal efecto puedan elaborar la Compañía Aseguradora; de tal manera, que si un reclamo es presentado en papel Membretado del **INA** y no en un formulario que pudiere elaborar la Compañía Aseguradora para tal fin, ello no será motivo para que ésta se niegue a aceptar o reconocer el reclamo. Todo reclamo deberá ser resuelto en el término que para tal efecto señala el Artículo 70 de la Ley de Seguros.

**3.2.8 Prorroga a Prorrata Temporis.** Cuando las circunstancias lo ameriten, el **INA** podrá prorrogar el contrato hasta un periodo máximo de tres (3) meses, con pago del valor anual entre el tiempo de cobertura de la póliza de seguros (un año); en este caso, las Compañías Aseguradoras contratadas estarán obligadas a aceptarlo. Será condición para que ésta situación se materialice, que el **INA** haga la solicitud por lo menos 72 horas antes del vencimiento del contrato.

**3.2.9 Seguros para nuevos bienes que adquiera EL INA.** Las Compañías Aseguradoras contratadas, estarán obligadas a asegurar a PRORRATA cualquier bien que adquiera EL **INA**, tomando como base la prima original del contrato durante el periodo de vigencia.

**3.2.10 Valores de Reposición.** Toda liquidación por pérdida total en los casos de robo y pérdida total por destrucción, deberá liquidarse en base a la suma asegurada según listados adjuntos, aplicando únicamente los coaseguros correspondientes

#### **4 FORMAS DE RESOLVER CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja entre el Instituto Nacional Agrario (INA) y el oferente(s) adjudicado(s), deberá resolverse en primera instancia de forma conciliatoria; de lo cual, se levantará la respectiva acta de conciliación.

De no arreglarse las diferencias de la forma antes indicada, ambas partes se someten expresamente para toda acción PROVENIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS.” al Juzgado de Letras competente de la jurisdicción de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.

## **ANEXO No. 1**

### **CARTA PROPUESTA**

Licenciado

**Ramón Antonio Lara Buezo**

Director Ejecutivo Instituto Nacional Agrario

Su Despacho.

Licenciado Lara:

Actuando en mi condición de representante de \_\_\_\_\_  
(Denominación de Persona Jurídica que Representa) por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones, listado de bienes a asegurar y especificaciones técnicas de la **Licitación** \_\_\_\_\_, para la contratación de “**POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS**”.

Por medio de esta Carta Propuesta, ofrezco dichos bienes o servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla en el Cuadro Presentación de Ofertas (Anexo No. 3) y que detallo a continuación:

Seguro de Vehículos Automotores      L. \_\_\_\_\_  
Total Oferta                                      L. \_\_\_\_\_

Incluir el 15% ISV, en los casos que proceda.

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y en la forma establecida en la Sección II Preparación de la Oferta Numeral 3, obligándonos a cumplir todas y cada una de las condiciones Generales, Especiales y Técnicas que rigen el proceso de Licitación Privada a que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando, debidamente foliada y sellada.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más idónea y conveniente a los intereses del INA, me comprometo desde ahora a suscribir el contrato de servicio y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto; rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el quince por ciento (15%) del valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación del servicio contratado.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el \_\_\_\_ % *valor establecido en el Pliego de Condiciones para la garantía de mantenimiento de oferta* del valor ofertado equivalente a un monto de ( ), cuya vigencia es desde el día de al del \_\_\_\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de \_\_\_\_\_ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

*El contratista por este acto declara someterse a las exigencias de la buena fe, la transparencia, la competencia leal y la observancia de las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato así como de Abstenerse de adoptar conductas orientadas a limitar el ejercicio de la misma, con acciones que sean constitutivas de prácticas y conductas prohibidas por la legislación vigente.*

Finalmente, me permito designar, el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que está facultada y tiene plena autoridad para solventar en nombre de la Empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y/o contrato que se produzca posteriormente en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del INA, firmo la presente a los

\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.**

Se requiere el Nombre de la Sociedad Oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

## ANEXO No. 2

### FORMATO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nº \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para los servicios de seguros \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma;
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta;
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o se rehúsa a firmar el Contrato, o a presentar la Garantía de Cumplimiento; y
4. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO No. 3**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el Suministro de: “\_\_\_\_\_” según la Licitación \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**Desde:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO No. 4**

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Bien o Servicio: “\_\_\_\_\_” Entregado por el Afianzado/Garantizado, en el contrato \_\_\_\_\_ firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, según la Licitación \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** Desde: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

ANEXO No. 5

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Persona Natural o Jurídica Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las Sociedades que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada o los socios de mi representada, se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO  
UNIDAD LOCAL ADMINISTRADORA DE BIENES NACIONALES

**LISTADO DE 108 VEHICULOS PROPIEDAD DEL INA  
AL 25 DE SEPTIEMBRE 2017**

Corr	UE	Descrip. UE	Nro Ficha	Item	Marca	No. Motor	No. Placa	Valor Adquisición	Año
1	1	OFICINA CEN	0000948	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel,	NISSAN	QD32300841	N10110	466,235.00	2012
2	1	OFICINA CEN	0005536	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25401095T	N10435	487,825.00	2012
3	1	OFICINA CEN	0005537	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25404144T	N10436	487,825.00	2012
4	1	OFICINA CEN	0005538	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25401293T	N10437	487,825.00	2012
5	1	OFICINA CEN	0005539	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25401289T	N10439	487,825.00	2012
6	1	OFICINA CEN	0005543	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25402077T	N10427	487,825.00	2012
7	1	OFICINA CEN	0005545	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25402067T	N10429	487,825.00	2012
8	1	OFICINA CEN	0005548	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25404423T	N10432	487,825.00	2012
9	1	OFICINA CEN	0005591	0000030101 - Autobus: Modelo WI-1206, Combustible Diesel, Capacidad 30 Pasajeros	NISSAN	TD42219789	N10440	1298,745.00	2012
10	1	OFICINA CEN	0000049	0000000081 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier, Combustible Diesel, Capacidad	NISSAN	ZD30280080K	N10085	492,877.00	2011
11	1	OFICINA CEN	0000050	0000000081 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier, Combustible Diesel, Capacidad	NISSAN	ZD30279118K	N10086	492,877.00	2011
12	1	OFICINA CEN	0000051	0000000081 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier, Combustible Diesel, Capacidad	NISSAN	ZD30277430K	N10084	492,877.00	2011
13	1	OFICINA CEN	0001331	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4185	61,880.00	2011
14	1	OFICINA CEN	0001334	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4230	61,880.00	2011
15	1	OFICINA CEN	0001338	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2026	MN4182	61,880.00	2011
16	1	OFICINA CEN	0001358	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2005	MN4221	61,880.00	2011
17	1	OFICINA CEN	0001365	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4228	61,880.00	2011
18	1	OFICINA CEN	0001369	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2025	MN4210	61,880.00	2011
19	1	OFICINA CEN	0001370	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4216	61,880.00	2011
20	1	OFICINA CEN	0001371	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4217	61,880.00	2011
21	1	OFICINA CEN	0001372	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2025	MN4218	61,880.00	2011
22	1	OFICINA CEN	0005562	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2002	MN4297	66,080.00	2011
23	1	OFICINA CEN	0005565	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2003	MN4281	66,080.00	2011
24	1	OFICINA CEN	0001187	0000003125 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier, Combustible Diesel, Capacidad	NISSAN	QD32-205312	N08908	283,999.76	2005
25	1	OFICINA CEN	0006699	0000014781 - Todoterreno (Pick Up): Modelo L200 4x4, Combustible Diesel, Capacidad	NISSAN	4D56BR6298	N11455	319,113.32	2004
26	1	OFICINA CEN	0006700	0000014781 - Todoterreno (Pick Up): Modelo L200 4x4, Combustible Diesel, Capacidad	NISSAN	4D56BR6286	N11453	319,113.32	2004
27	1	OFICINA CEN	0006701	0000014781 - Todoterreno (Pick Up): Modelo L200 4x4, Combustible Diesel, Capacidad	NISSAN	4D56BS0346	N11456	319,113.32	2004
28	1	OFICINA CEN	0006702	0000014781 - Todoterreno (Pick Up): Modelo L200 4x4, Combustible Diesel, Capacidad	NISSAN	4D56BJ6915	N11454	290,388.45	2003
29	4	FRANCISCO MONTAÑA	0001333	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4187	61,880.00	2011
30	4	FRANCISCO MONTAÑA	0001337	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2026	MN4181	61,880.00	2011
31	4	FRANCISCO MONTAÑA	0001344	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2026	MN4193	61,880.00	2011
32	5	SAN PEDRO DE MACORIS	0000944	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel,	NISSAN	QD32302157	N10114	466,235.00	2012
33	5	SAN PEDRO DE MACORIS	0000945	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel,	NISSAN	QD32302019	N10113	466,235.00	2012
34	5	SAN PEDRO DE MACORIS	0000946	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel,	NISSAN	QD32301815	N10112	466,235.00	2012
35	5	SAN PEDRO DE MACORIS	0000954	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel,	NISSAN	QD32301589	N10103	466,235.00	2012
36	5	SAN PEDRO DE MACORIS	0005544	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25402068T	N10428	487,825.00	2012
37	5	SAN PEDRO DE MACORIS	0005547	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel,	NISSAN	YD25364409T	N10431	487,825.00	2012

38	5	SAN PEDRO	0001327	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4199	61,880.00	2011
39	5	SAN PEDRO	0001329	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4184	61,880.00	2011
40	5	SAN PEDRO	0001340	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2023	MN4188	61,880.00	2011
41	5	SAN PEDRO	0001341	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4189	61,880.00	2011
42	5	SAN PEDRO	0001343	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2026	MN4192	61,880.00	2011
43	5	SAN PEDRO	0001345	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2005	MN4211	61,880.00	2011
44	5	SAN PEDRO	0001347	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2007	MN4213	61,880.00	2011
45	5	SAN PEDRO	0001348	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2009	MN4214	61,880.00	2011
46	5	SAN PEDRO	0001350	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4201	61,880.00	2011
47	5	SAN PEDRO	0001354	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4205	61,880.00	2011
48	5	SAN PEDRO	0001361	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4224	61,880.00	2011
49	5	SAN PEDRO	0001362	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4195	61,880.00	2011
50	5	SAN PEDRO	0001364	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2025	MN4226	61,880.00	2011
51	5	SAN PEDRO	0005554	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2003	MN4294	66,080.00	2011
52	5	SAN PEDRO	0005555	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2000	MN4293	66,080.00	2011
53	5	SAN PEDRO	0005564	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2003	MN4287	66,080.00	2011
54	5	SAN PEDRO	0005567	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9A2021	MN4283	66,080.00	2011
55	5	SAN PEDRO	0005569	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2002	MN4290	66,080.00	2011
56	5	SAN PEDRO	0005553	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9A2021	MN4299	66,080.00	2010
57	5	SAN PEDRO	0005563	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9A2021	MN4298	66,080.00	2010
58	6	CHOLUTECA	0000943	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel	NISSAN	QD32301851	N10115	466,235.00	2012
59	6	CHOLUTECA	0000953	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel	NISSAN	QD32301847	N10105	466,235.00	2012
60	6	CHOLUTECA	0005550	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel	NISSAN	YD25318203T	N10434	487,825.00	2012
61	6	CHOLUTECA	0001332	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2025	MN4186	61,880.00	2011
62	6	CHOLUTECA	0001339	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2026	MN4183	61,880.00	2011
63	6	CHOLUTECA	0001349	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2007	MN4215	61,880.00	2011
64	6	CHOLUTECA	0001351	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4202	61,880.00	2011
65	7	SANTA ROSA	0005549	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel	NISSAN	YD25401103T	N10433	487,825.00	2012
66	7	SANTA ROSA	0001330	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4194	61,880.00	2011
67	7	SANTA ROSA	0001335	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2025	MN4180	61,880.00	2011
68	7	SANTA ROSA	0005557	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2003	MN4284	66,080.00	2011
69	7	SANTA ROSA	0005558	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2003	MN4285	66,080.00	2011
70	8	COMAYAGUA	0000951	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel	NISSAN	QD32301332	N10107	466,235.00	2012
71	8	COMAYAGUA	0005542	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel	NISSAN	YD25402076T	N10426	487,825.00	2012
72	8	COMAYAGUA	0001324	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4227	61,880.00	2011
73	8	COMAYAGUA	0001359	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2007	MN4222	61,880.00	2011
74	8	COMAYAGUA	0001367	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montañ	HONDA	MD28E9B2027	MN4208	61,880.00	2011

75	9	DANLI	0000947	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel	NISSAN	QD32301580	N10111	466,235.00	2012
76	9	DANLI	0005541	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel	NISSAN	YD25318631T	N10425	487,825.00	2012
77	9	DANLI	0001342	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2026	MN4190	61,880.00	2011
78	9	DANLI	0001366	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4229	61,880.00	2011
79	10	CEIBA	0000955	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel	NISSAN	QD32301590	N10104	466,235.00	2012
80	10	CEIBA	0005546	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel	NISSAN	YD25364432T	N10430	487,825.00	2012
81	10	CEIBA	0001336	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2026	MN4225	61,880.00	2011
82	10	CEIBA	0001355	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4206	61,880.00	2011
83	10	CEIBA	0001356	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9A2006	MN4219	61,880.00	2011
84	10	CEIBA	0005559	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2003	MN4295	66,080.00	2011
85	10	CEIBA	0005561	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2003	MN4286	66,080.00	2011
86	10	CEIBA	0006703	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E992013	MN4676	48,319.89	2010
87	10	CEIBA	0006704	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E992010	MN4675	48,319.89	2010
88	11	OLANCHO	0000950	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel	NISSAN	QD32301402	N10108	466,235.00	2012
89	11	OLANCHO	0001326	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2026	MN4198	61,880.00	2011
90	11	OLANCHO	0001328	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4200	61,880.00	2011
91	11	OLANCHO	0001346	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2007	MN4212	61,880.00	2011
92	11	OLANCHO	0001357	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2007	MN4220	61,880.00	2011
93	11	OLANCHO	0005551	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2003	MN4288	66,080.00	2011
94	11	OLANCHO	0005556	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2002	MN4292	66,080.00	2011
95	11	OLANCHO	0005560	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2003	MN4300	66,080.00	2011
96	12	BAJO AGUAN	0000949	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel	NISSAN	QD32301654	N10109	466,235.00	2012
97	12	BAJO AGUAN	0000952	0000014783 - Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel	NISSAN	QD32301607	N10106	466,235.00	2012
98	12	BAJO AGUAN	0005540	0000012953 - Todoterreno (Pick Up): Modelo 4x4 Doble Cabina, Combustible Diesel	NISSAN	YD25310455T	N10438	487,825.00	2012
99	12	BAJO AGUAN	0005592	0000030101 - Autobus: Modelo WI-1206, Combustible Diesel, Capacidad 30 Pasajeros	NISSAN	TD42219059	N10441	1298,745.00	2012
100	12	BAJO AGUAN	0001323	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4207	61,880.00	2011
101	12	BAJO AGUAN	0001325	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4197	61,880.00	2011
102	12	BAJO AGUAN	0001352	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4203	61,880.00	2011
103	12	BAJO AGUAN	0001353	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4204	61,880.00	2011
104	12	BAJO AGUAN	0001360	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2007	MN4223	61,880.00	2011
105	12	BAJO AGUAN	0001363	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2027	MN4196	61,880.00	2011
106	12	BAJO AGUAN	0005552	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2003	MN4289	66,080.00	2011
107	12	BAJO AGUAN	0005568	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2003	MN4296	66,080.00	2011
108	12	BAJO AGUAN	0005570	0000018186 - Motocicleta: Modelo XI-200, Combustible Gasolina, Tipo Montaña	HONDA	MD28E9B2003	MN4291	66,080.00	2011
				<b>TOTAL</b>				<b>23980,955.94</b>	

**FUENTE DE INFORMACION:**

Reporte de Certificaciones de bienes propiedad del Estado del SIAFI									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--











